

**ACTA DE LA SESIÓN No. 070-2019-2021
(Modalidad virtual)**

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Miércoles, 1 de julio de 2020.
Hora de inicio:	15h37
Hora de finalización:	16h27

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 15h37, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “Zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y a los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 070-2019-2021 modalidad virtual y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, quien procede a la misma.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	César Carrión	-	X
2	Esther Cuesta	X	-
3	Pedro Curichumbi	-	X
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fernando Flores	X	-
7	Fafo Gavilánez	X	-
8	Lexi Loor	-	X
9	Dennis Marín	X	-
10	Yofre Poma	X	-
11	Fabrizio Villamar	X	-
12	René Yandún	X	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de nueve (9) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum, se puede dar inicio a la sesión No. 070-2019-2021 modalidad virtual.

Posteriormente, se incorporan a la sesión, los Asambleístas César Carrión, Pedro Curichumbi y Lexi Loor.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 070-2019-2021 modalidad virtual y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 070-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día miércoles 1 de julio de 2020, a las 15H30, a través de la plataforma aplicación "Zoom" accediendo con la ID de la reunión: 898 4345 3097, contraseña: 548034, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

Punto único: Dentro del tratamiento del informe para segundo debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana" (unificado) y por las observaciones ingresadas a la Comisión, recibir las comparecencias de las y los Asambleístas: Ana Belén Marín, Noralma Zambrano, Esther Cuesta Santana, Augusto Espinosa Andrade, Lexi Loor Alcívar y Yofre Poma Herrera.

No existen solicitudes de cambio del orden del día en esta sesión.

El Presidente de la Comisión pone en consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado de manera unánime, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día, dándose lectura a continuación:

Punto único: Dentro del tratamiento del informe para segundo debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana" (unificado) y por las observaciones ingresadas a la Comisión, recibir las comparecencias de las y los Asambleístas: Ana Belén Marín, Noralma Zambrano, Esther Cuesta Santana, Augusto Espinosa Andrade, Lexi Loor Alcívar y Yofre Poma Herrera.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a la Asambleísta Ana Belén Marín y le concede la palabra.

Asambleísta Ana Belén Marín: Manifiesta que ha planteado 27 observaciones a la Reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y agradece que las mismas hayan sido consideradas en esta convocatoria para su respectiva explicación.

De esta manera empieza refiriéndose a la primera propuesta respecto a los principios que se presentan en el artículo 3, lo que propone es la eliminación de este inciso, en el artículo 4 menciona que ha tomado como referencia el artículo 40 de la Constitución de la República, donde indica que no se discriminara a ningún ser humano por su condición migratoria y que la misma ya establece la temporalidad y regularidad, por lo que considera pertinente no incluir una nueva definición.

Referente al Menaje de casa, indica que no existe una definición establecida de "menaje de casa" por lo que propone incluir la misma, en este sentido en el artículo 22, indica que la exoneración del impuesto al migrante es iniciativa del Ejecutivo por lo que propone la eliminación del quinto inciso de este articulado, por otro lado en el artículo 35 considera oportuno que se haga una revisión porque no se puede dejar abierta una renovación sin poner límite, siendo que la misma es temporal, así mismo propone delimitar las condiciones para extender la visa de los inversionistas.

En lo referente al artículo 38 manifiesta que es necesario que se incluya dentro de los principales requisitos para obtener la residencia temporal se debe incluir como requisito que no hayan cometido ningún tipo de delito sexual o violencia de género, en el artículo 55 respecto a la definición de asilo, indica que es necesario separar el concepto de los delitos políticos de los delitos comunes ya que estos tienen un tratamiento diferente, adicionalmente se debe proceder a dar asilo teniendo la debida fundamentación para el mismo.

En lo que se refiere a los procedimientos para el tema de apátrida, propone dar una respuesta rápida y oportuna en un plazo de máximo 45 días para poder ser más eficientes, en el artículo 74 de la "Trata de Personas" con el afán de prevenir la explotación laboral, propone que el Ministerio de Trabajo incorpore los procedimientos necesarios que se deben implementar para realizar estas

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

contrataciones reglamentarias dentro de la ley, en el artículo 77 que habla del ingreso y salida del territorio nacional, indica que no se puede dar un tratamiento ligero al control migratorio, por lo que propone la obligatoriedad de la emisión de la documentación respectiva para un control migratorio eficiente, en el artículo 90 de los "Pasaportes Diplomáticos" y el artículo 91 de "Pasaportes Oficiales y de Servicio" señala que estos beneficios no deben caer en los familiares de los Asambleístas puesto que son los Asambleístas quienes cumplen las funciones representativas, y a su vez al culminar sus funciones de legislador no debería gozar de las mismas funciones que un Asambleísta activo.

Finalmente señala, el artículo 93 de la "Vigencia de Pasaporte", que debería establecerse una vigencia específica por lo que propone la eliminación del término mínimo y poner 6 años y en el artículo 98 de las "Faltas Migratorias" indica que el establecimiento de faltas o multas deben tener proporcionalidad. Concluye indicando que espera sea analizada su propuesta.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la Asambleísta Ana Belén Marín, indicando que será invitada una vez que se analicen las propuestas, para debatir con profundidad el tema y concede la palabra a la Asambleísta Noralma Zambrano.

Asambleísta César Carrión: Toma la palabra e indica que ya se encuentra presente en la sesión.

El Presidente de la Comisión le responde que ya se ha tomado nota de su incorporación y le concede nuevamente la palabra a la Asambleísta Noralma Zambrano.

Asambleísta Noralma Zambrano: Agradece que se le haya permitido su presentación que consta de dos aportes a la propuesta de Reforma de la Ley de Movilidad Humana, y comienza señalando que en los artículos 90, 91, 92 y 93 del Código Orgánico Administrativo se establece que las actividades de la administración pública pueden ser realizadas a través de medios electrónicos, sobre todo en tiempos de crisis como la pandemia, las personas en situación de movilidad se encuentran con la limitación al acceso de los servicios consulares, por lo que resulta imprescindible incorporar en el proyecto de ley, el acceso a los servicios a través de puntos electrónicos, como visas, prórrogas, de movimientos migratorios y otros trámites, de esta manera solicita incorporar en el texto del artículo 2 del proyecto de ley el principio de "Accesibilidad de Información y a los Servicios de Medios Electrónicos", refiriéndose al artículo 91 del proyecto de ley que regula el pasaporte oficial y de servicios, con misiones diplomáticas u oficinas consulares, señala que la validez del pasaporte se extenderá exclusivamente hasta el término del contrato de sus funciones legislativas, por lo que propone que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

seguido al artículo 153, numeral 15, diga: al personal de servicio doméstico contratado por miembros del servicio exterior ecuatoriano, la validez hasta 15 días posteriores a la conclusión de sus funciones de trabajo.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la Asambleísta Noralma Zambrano, indicando que será informada sobre los avances en sus propuestas y será invitada al debate posterior de esta Ley y consulta sobre la propuesta de reforma de la bancada de la Revolución Ciudadana, quién sería la persona que expondría estas observaciones.

Asambleísta Esther Cuesta: Manifiesta que ella será la vocera de la bancada de la Revolución Ciudadana respecto a las observaciones del informe para primer debate.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Inicia su intervención con una presentación de diapositivas, señalando que tratará los cinco puntos presentados en su informe, además indica su preocupación por que no se incluyeron los aportes presentados por los Asambleístas Mauricio Zambrano, Esteban Melo, el Dr. Diego Acosta y la Asambleísta Blanca Ortiz, Presidenta de la Corporación Ecuatoriana de Movilidad Humana; en este sentido señala que existe una limitada socialización de la Reformas de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y escasa participación de las organizaciones sociales, de la Sociedad Civil y miembros de la Movilidad Humana, lo cual mejoraría y armonizará la reforma de ley.

Refiriéndose al primer punto a tratar sobre la Situación y Condición migratoria, indica que la introducción del nuevo término Situación Migratoria implica una carencia de fundamentos para su desarrollo, lo que promueve una posible discriminación al migrante, por lo que se pide que se haga la consulta a la Corte Constitucional de la interpretación de este concepto de Situación Migratoria.

En el segundo punto indica que tiene que ver con los requisitos para la obtención de la carta de naturalización, lo cual provocaría una inseguridad jurídica para las personas que solicitan la naturalización, por lo que considera que no se debe dejar al reglamento que pueda agregar requisitos a conveniencia del gobierno de turno, por lo que sugiere definir los requisitos.

En el tercer punto señala la importancia de definir qué es "amenaza o riesgo para la seguridad interna", puesto que en otro punto de la ley está establecido "amenaza o riesgo para la seguridad pública", por lo tanto, sugiere que esta definición sea primordial para que no se de paso a subjetividades y arbitrariedades por parte del funcionario a cargo.

En el cuarto punto indica que tiene que ver con Deportación en donde el Ministerio de Gobierno es juez y parte en la deportación de personas, por lo que sugiere que se reconsidere hacer un procedimiento jurisdiccional y no administrativo para resolver este tema de manera imparcial y así generar las garantías básicas de defensa necesarias para un debido proceso.

En el quinto punto señala que tiene que ver con la propuesta sobre el "menaje de casa", y pide que haya una excepción con las personas que lo traen y que no pueden transferir sus bienes que tengan plazo hasta el 31 de diciembre del 2021, debido a la pandemia que azotó a los migrantes ecuatorianos.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la Asambleísta Esther Cuesta, manifestando que se puede analizar la propuesta para llegar a los puntos de equilibrio que permitan tener una Ley de Movilidad Humana que beneficie al país.

Procede abrir el debate, pero no existen solicitudes de participación. Señala a la Asambleísta Esther Cuesta que la Sra. Blanca Ortiz no ha ingresado ninguna solicitud, y le pide que haga llegar a Secretaría el informe de lo presentado para poner en conocimiento a los legisladores.

Asambleísta Esther Cuesta: Menciona que se realizó la propuesta de la señora Blanca Ortiz y debe estar en archivo de la Comisión. Qué hará llegar su presentación a la Comisión.

El Presidente de la Comisión señala que va a pedir a Secretaria que se revise la información para verificar si esta la solicitud indicada.

El Presidente de la Comisión señala que todos los miembros son parte esencial de la Comisión y que augura se logren cosas positivas en la Ley.

Al no existir más pedidos de palabra y haberse agotado el Orden del Día, agradece a los invitados que asistieron y clausura la sesión.

c) Clausura de la sesión.-

Siendo las 16h27, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "Zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores V.
Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora**

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria